



RESOLUCIÓN O. N° 152 /

ANT.: Resolución O. N° 112, de fecha 24.05.2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Rancagua.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Rancagua.

RANCAGUA, 13 DE OCTUBRE DE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 112, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Rancagua, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE RANCAGUA ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de Rancagua
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 18



Cantidad de Candidatos:
Presidentes: 07
Senadores: 14
Diputados Distrito 15: 34
Consejeros Regionales Cachapoal I: 56

Espacio público N° 1: ESPACIO PÚBLICO RUTA H-30 CAMINO PUNTA CORTÉS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Ruta H-30 con ruta H-260. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 2: ESPACIO PÚBLICO AVDA. SALVADOR ALLENDE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Salvador Allende. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N° 3: ESPACIO PÚBLICO AVDA. SAN RAMÓN

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Ruta H-210 con camino a san Ramón, referencia supermercado Cugat Baquedano (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 4: PLAZA VILLA GALILEA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Circunvalación poniente con calle Santa Filomena. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N° 5: ESPACIO PÚBLICO AVDA. DIAGONAL DOÑIHUE**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Diagonal Doñihue, costado exterior parque Lourdes. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N° 6: ESPACIO PÚBLICO CALLE RIO LOCO

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Río loco entre calles Bolivia y Lourdes. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 7: PLAZA POBLACIÓN RANCAGUA SUR

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calles general Bulnes, Rancagua sur y Valparaíso. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N° 8: ESPACIO PÚBLICO CARRETERA EL COBRE KM 3,5

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Carretera del cobre km 3,5, costado norte. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N° 9: ESPACIO PÚBLICO AVDA. EINSTEIN**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Alberto Einstein entre calle César Jiménez y pasaje Pueblo Hundido. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 10: PLAZA BOMBERO VILLALOBOS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Bombero Villalobos con Miguel Ramírez (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 11: ESPACIO PÚBLICO ROTONDA LA ALAMEDA

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins con avda. la Compañía. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 12: ESPACIO PÚBLICO AVDA. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins costado sur. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N° 13: ESPACIO PÚBLICO ÁREA VERDE GRECIA**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. Grecia entre avda. España y Mateluna (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 14: ESPACIO PÚBLICO AVDA. REPÚBLICA DE CHILE (1).

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. República de Chile, costado exterior centro deportivo Patricio Mekis. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N° 15: ESPACIO PÚBLICO CAMINO TUNICHE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Camino Tuniche frente a pasaje volcán Villarrica. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 16: PLAZOLETA PUNTA DEL SOL

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Kennedy con Diego de Almagro. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N° 17: ESPACIO PÚBLICO AVDA. REPÚBLICA DE CHILE (2)

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: República de Chile con carretera ruta travesía. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 18: PARQUE AVDA. EL SOL

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. el sol entre calles la Victoria y Chépica. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RODRIGO DÍAZ OYARZÚN
DIRECTOR REGIONAL

MRR

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de Rancagua.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes (VI).